

Sargento don Vicente Rodríguez Rodríguez, con antigüedad de 15 de febrero de 1962, a partir de 1 de marzo de 1962.

Cruz sin pensión, pensionada con 1.200 pesetas anuales e incremento de 600 pesetas anuales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1958, a partir de 1 de mayo de 1961. Sargento retirado don Francisco Oliván Garcés

Incremento de 600 pesetas anuales hasta fin de diciembre de 1961, y Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales, desde 1 de enero de 1962, con antigüedad de 15 de octubre de 1961, a partir de 1 de noviembre de 1961 Sargento don Eladio Rodríguez Montes.

Incremento de 600 pesetas anuales, con antigüedad de 12 de diciembre de 1961, a partir de 1 de enero de 1962 (rectificación. Sargento retirado don Antonio Martínez Martínez.

Madrid, 13 de marzo de 1962.

#### BARROSO

**RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento referente a la venta, por concierto directo, de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Cuartel de Santa Isabel», en Santiago de Compostela**

Por el presente se pone en conocimiento de quien pudiera interesar, que hasta el día 4 del próximo mes de abril se admiten proposiciones para tomar parte en la venta, por concierto directo, de la propiedad del Estado, Ramo del Ejército, denominada «Cuartel de Santa Isabel», en Santiago de Compostela.

Las proposiciones serán dirigidas al excelentísimo señor Teniente General Director-Gerente de la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, 120, segundo, Madrid, donde podrán examinarse los pliegos de bases legales y cuanta información se desee, como igualmente en la Comandancia Militar de Santiago de Compostela

El acto de adjudicación provisional se celebrará el día 9 del referido mes de abril, a las once horas, en el domicilio de la expresada Junta Central de Acuartelamiento, ante el Tribunal de ventas constituido al efecto, y con arreglo al pliego de bases legales por que el mismo ha de regirse.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—1.206.

**RESOLUCION del Servicio Militar de Construcciones por la que se anuncia concurso para suministro e instalación de calefacción en las viviendas para Jefes y Oficiales del Ejército, retirados, en la calle de Jaime el Conquistador, en esta capital.**

Concurso para suministro e instalación de calefacción en las viviendas para Jefes y Oficiales del Ejército, retirados, en la calle de Jaime el Conquistador, en esta capital, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en las oficinas de esta Gerencia, Marqués de Cubas, número 21, todos los días laborables, excepto los sábados, de diez a doce y de diecisiete a diecinueve, hasta las diecinueve horas del día 13 del próximo mes de abril, que terminará el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 16 de marzo de 1962.—El Gerente—1.227.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a don Salvador Soler Mari para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional.**

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 12 del presente mes, se autoriza a don Salvador Soler Mari, Presidente del Montepío de Actores Españoles de esta capital, con domicilio social en avenida José Antonio, número 45, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 del próximo mes de septiembre, al objeto de

allegar recursos a los fines benéficos asistenciales a cargo del referido Montepío, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas, cada una de ellas conteniendo un número que venderán al precio de 15 pesetas, y en la que se adjudicarán como premios, los siguientes: Un automóvil de adjudicación marca «Seat» modelo 600, número de fabricación 485092, de motor 485204 y de bastidor 485622, valorado en 70.000 pesetas; un televisor marca «Reyfel», de 17 pulgadas-07, número fabricación 30809, valorado en 17.190 pesetas, y una motocicleta marca «Vespa», de 125 c. c., número de motor V60M-218335 y de bastidor VT-218303, valorada en 15.327 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo del 25 de septiembre; un receptor radio-gramófono «Askar» GR 714-A, número 368, valorado en 5.785 pesetas, para la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el anterior del primer premio, y otro receptor de radio de la misma marca, 712-U número 8.030, valorado en 2.391.90 pesetas, para la papeleta de número igual al del posterior del que obtenga el premio primero, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa se expendrán en todo el ámbito nacional por medio de las personas autorizadas, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil y de la motocicleta en favor de los agraciados serán de cuenta de la Institución que organiza la rifa.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.582.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras que se mencionan.**

Examinado el expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para efectuar las obras del «Plan acelerado de riegos del valle inferior del río Guadalhorce, Sector 1=A-1-4 y su camino de servicio, en el término municipal de Pizarra»;

Resultando que formulada la relación de propietarios de terrenos afectados por las obras de referencia fué realizada la preceptiva información pública con la inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», fecha 13 de septiembre de 1961; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», fecha 14 de septiembre de 1961, y en el periódico «Sur», de esta capital, de fecha 8 del mismo mes y año, y asimismo expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pizarra sin que se presentaran más de dos escritos fuera de plazo solicitando se subsanaran errores habidos en los nombres que figuraban en dicha relación;

Resultando que recabado el informe de la Abogacía del Estado de esta provincia, aquélla lo emite en el sentido de estimar acreditada la necesidad de ocupación de los terrenos señalados.

Vistos el informe de la Abogacía del Estado, la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957;

Considerando que no se precisa la previa declaración de utilidad pública, ya que ésta ha de entenderse implícita a tenor de lo preceptuado en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 11 de su Reglamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todas las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Dirección facultativa, en uso de sus atribuciones, ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos afectados por las obras arriba reseñadas en dicho término municipal.

Los interesados, con quienes se entenderán en lo sucesivo todos los trámites, son los que nominalmente se han designado como propietarios de las fincas a expropiar en la relación que se adjunta, así como las personas definidas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la